



1889

El día primero de Octubre setimo se separó enteramente del cargo de escribiente de esta Secretaría al Sr. D. Pedro Avelar Rojo por razon de su falta de asistencia y nombró en su lugar al Sr. D. Cayetano Candel Menza; y el Ayuntamiento, previa discusion, por unanimidad, aprobó la separacion del Sr. Pedro Avelar Rojo y el nombramiento de D. Cayetano Candel Menza para el expresado cargo y con la dotacion con que se da en presupuesto.

Despues de la lectura a las listas de Electores para Municipales por unanimidad fueron aprobadas; se confirma el unico Colegio Electoral seccion unica en la Casaca municipal, disponiendo que el primero de Febrero proximo hasta el quince del mismo se hallen de manifiesto al publico dichas listas con la designacion del Colegio Electoral y en cuyo periodo se oiran las reclamaciones que se interpongan sobre inclusion o exclusion en las mismas.

Acto Continuo y en conformidad a lo preceptuado por la Circular del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion fecha catorce del actual e inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 171 se fijan en continuacion las expresadas listas:

- 1.º Andres Gomez Guillamon = 2 Andres Guillamon Bargas = 3 Alonso Lucada Sanchez = 4 Antonio Gomez Rojo = 5 Andres Moreno Gomez = 6 Antonio Gomez Molina = 7 Andres Moreno Guillamon = 8 Antonio Guillamon Duendia = 9 Antonio Sanchez Merano = 10 Antonio Guillamon Bargas = 11 Antonio Guillamon Menza = 12 Antonio Lavin Curpin = 13 Antonio Duendia Lavin = 14 An.º Sanchez Merano = 15 Anacleto Rosa Candel = 16 Angel Lavin

